



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de *Diciembre* de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Juzgado Federal de Mercedes s/ licencia sin goce de haberes Castelucci Mariano"  
y,

CONSIDERANDO:

Que el escribiente del Juzgado Federal de Mercedes doctor Mariano Castelucci, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, a fin de asumir como Concejal en el Municipio de la Ciudad de Mercedes.

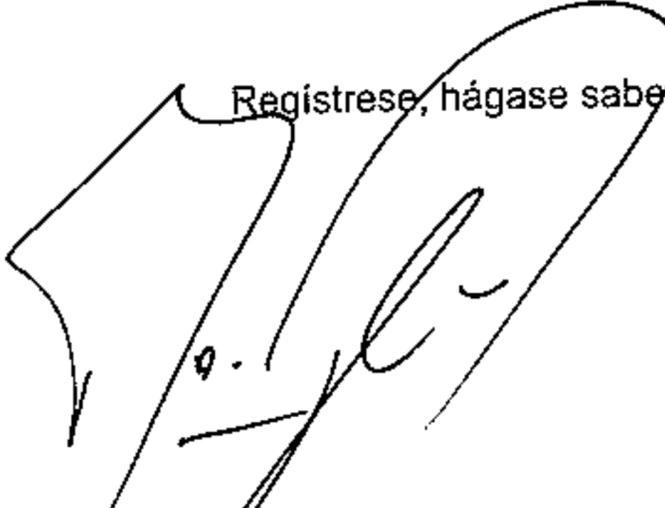
Que resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 32330/98, 1734/99, 2210/99, 2732/99 y 2155/00.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 10 de diciembre del corriente año y hasta el 10 de diciembre del 2007, al citado agente; en virtud de lo establecido en los arts. 36 del R.L.J.N y art. 13 apartado II inc A del Decreto 3413/79 .

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
CARLOS S. FAYT  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION